

Resolución Dirección Ejecutiva

Nº284/2024

Montevideo, 16 de diciembre de 2024

VISTO: las actuaciones relativas a la solicitud de inhabilitación presentada por Asociación Civil Club Cannábico Gato Verde.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

- I) La Asociación Civil Club Cannábico Gato Verde fue habilitada por la Junta Directiva del Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA) para actuar como Club de Membresía.
- II) La Asociación Civil mencionada solicitó la supresión de su licencia.
- **III)** Ante ello, se verificó por parte del Área de Fiscalización el vaciamiento de las instalaciones del Club, no quedando plantas ni producto pendiente de entrega.
- **IV)** Es atribución del IRCCA la autorización de los Clubes de Membresía Cannábicos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y, por tanto, ingresa dentro de su competencia su inhabilitación.
- **V)** Por Resolución JD/8/2022, la Junta Directiva, órgano jerarca del IRCCA, resolvió delegar en la Dirección Ejecutiva la inhabilitación a los Clubes de Membresía Cannábicos cuando el trámite se origine a solicitud de estos.

ATENTO: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Nº19.172, el Decreto N°120/014 y la Resolución JD/8/2022;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL IRCCA en ejercicio de atribuciones delegadas RESUELVE:

- 1°) Suprimir la licencia para actuar como Club de Membresía Cannábico que fuera otorgada a la Asociación Civil Club Cannábico Gato Verde, a su solicitud.
- 2°) Notificar la presente Resolución a la Asociación Civil.
- **3°)** Agregar testimonio de la presente en el expediente correspondiente.



- **4°)** Encomendar al Área de Fiscalización del IRCCA el control sobre el cumplimiento de la presente.
- **5°)** Comunicar a las Áreas del IRCCA a los efectos de actualizar la información en el Portal y en el sitio web del IRCCA.

Cr. Diego Serrano Director Ejecutivo del IRCCA